



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., miércoles 26 de diciembre de 2018.

Número 155

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7721.-</b> Expediente Número 00377/1998, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	2	<b>EDICTO 7797.-</b> Expediente Número 01318/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 7777.-</b> Expediente 831/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	2	<b>EDICTO 7798.-</b> Expediente Número 01341/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 7778.-</b> Expediente 00318/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	2	<b>EDICTO 7799.-</b> Expediente Número 01357/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7779.-</b> Expediente Número 00644/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 7800.-</b> Expediente 00034/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7780.-</b> Expediente Número 0259/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	4	<b>EDICTO 7801.-</b> Expediente Número 01142/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	10
<b>EDICTO 7781.-</b> Expediente Número 0019/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	6	<b>EDICTO 7802.-</b> Expediente Número 01927/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7782.-</b> Expediente 01511/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	<b>EDICTO 7803.-</b> Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7783.-</b> Expediente Número 00310/2017, relativo al Juicio Sumario.	6	<b>EDICTO 7804.-</b> Expediente Número 01869/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7784.-</b> Expediente Número 01614/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	<b>EDICTO 7805.-</b> Expediente Número 01271/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7787.-</b> Expediente Número 01438/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 7806.-</b> Expediente Número 01230/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 7788.-</b> Expediente Número 00116/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 7807.-</b> Expediente Número 00942/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7789.-</b> Expediente Número 01503/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 7808.-</b> Expediente Número 1326/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7790.-</b> Expediente Número 01660/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 7809.-</b> Expediente Número 01349/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7791.-</b> Expediente Número 00183/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 7810.-</b> Expediente Número 1326/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7792.-</b> Expediente Número 00084/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 7811.-</b> Expediente Número 01279/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7793.-</b> Expediente Número 01610/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 7812.-</b> Expediente Número 01337/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 7794.-</b> Expediente Número 00156/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 7813.-</b> Expediente Número 01305/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 7795.-</b> Expediente Número 01421/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 7814.-</b> Expediente Número 01318/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 7796.-</b> Expediente Número 01290/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 7815.-</b> Expediente Número 01046/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
		<b>EDICTO 7816.-</b> Expediente Número 00517/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado en Altamira Tamaulipas ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente 00377/1998, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido en su inicio por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano en su carácter de apoderado general de BANCO INVERLAT S.A., antes BANCO COMERMEX S.A., y continuado por el Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado de RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., PRIMERO Y FAREZCO I<sup>o</sup> S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el Licenciado Julio César Calles Martínez, en contra de los C. LUIS ENRIQUE PÉREZ FLORES Y MARÍA EUGENIA PÉREZ FLORES DE GARZA, ENRIQUE PÉREZ RICAÑO, ENRIQUE PÉREZ FLORES, ARTURO FLORES GUIJARRO Y BEATRIZ MEDINA DE FLORES; consistente en:

1.- Predio rustico con vocación Agropecuaria Rancho Santa Rosa Camino a Magozal, Tramo Pedernales Estación Palacho municipio de Tampico Alto, Veracruz, propiedad de ARTURO FLORES GUIJARRO Y BEATRIZ MEDINA DE FLORES, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras es fracción del Rancho Santa Rosa constituido por los lotes tres; F, G y J de Topila del municipio de Tampico Alto, Estado De Veracruz, AL NORTE en 1413.40 m, con propiedad de Elena Cano, AL SUR en 638.30 m con propiedad de Néstor Meléndez, en 510.40 m con propiedad de Salomón Calles, AL ESTE en 309.00 m con propiedad de Salomón Calle 644.45 M, con vía del F.F.C.C. Magozal-Tampico, AL OESTE en 858.80 m, con Apolinar Pérez O., área total de 100-00-00 Has. No de Inscripción N° 429, Sección I, Tomo VII 28 de mayo de 1984 el cual tiene un valor pericial de \$2'400.000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-  
2.- Predio rustico con vocación agropecuaria Rancho La Gloria, Camino a Magozal, tramo pedernales Estación Palacho municipio de Tampico Alto, Veracruz, propiedad de Enrique Pérez Ricaño, con las siguientes medidas y colindancias según Escrituras Rancho La Gloria, Tampico Alto, Estado de Veracruz, AL NORTE EN 3627.05 m con fracciones A y B de Topila, terreno de José Meléndez, derecho de Vía del F.F.C.C. Loza del Pozo y Anexas, S. de R.L. AL SUR en 3121.03 m, con Divisoria del Terreno de Loma del Pozo y Anexas S. de R.L. con derecho de Vía del F.F.C.C. con Sosimo Ramírez y Aldegunda Ramírez. AL ESTE en 45.00 m con terrenos de Loma del Pozo, AL OESTE en 1317.00 m con fracción G de Marciano Piñeyro, con divisoria de la misma fracción G de Franco Piñeyro, el cual tiene un valor pericial de \$4'400.000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Superficie Total 203 Hectáreas No de Inscripción 661 Sección I, Tomo XIII 20 de agosto de 1983.

Se expida para su publicación anunciándose su venta por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles tendrá por no publicado, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los

peritos a los inmuebles que se sacan a remate, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DOS MIL DIECINUEVE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de subasta, admitiéndose como postura lega el valor fijado a los inmuebles por los peritos.- Lo anterior es dado a los 16/11/2018 09:14:17 a. m.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7721.- Diciembre 18, 20 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Ana, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ULBIA CORDERO ARAN en contra de RAMÓN ÁNGEL IBARRA SOTO, bajo el Expediente Número 831/2018, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por (03) TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los (30) treinta de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7777.- Diciembre 25, 26 y 27.-2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

AL C.  
MARÍA ESCARLET MORALES RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por FLORENTINO FLORES CHARLES, en contra de MARÍA ESCARLET MORALES RODRÍGUEZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro

de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 24 de octubre del año 2018.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7778.- Diciembre 25, 26 y 27.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V.,  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial En El Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00644/2018 radicado en el juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los CC. PEDRO FERNÁNDEZ CERVANTES Y VENTURA GARCÍA HERNÁNDEZ DE FERNÁNDEZ, en contra de UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (14) catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos, un original de su escrito de promoción inicial, consistente en acta de matrimonio, escritura número ocho mil novecientos ochenta y tres, contrato de crédito de habilitación o avío en forma de apertura de crédito simple, contrato de crédito simple con garantía hipotecaria, 2 copias simples consistentes en cedula profesional y título de licenciado en derecho a nombre del C. JOSÉ JAVIER MARÍN PERALES, y dos traslados que acompaña, signado por los C.C. PEDRO FERNÁNDEZ CERVANTES y VENTURA GARCÍA HERNÁNDEZ DE FERNÁNDEZ, se le tienen dando cumplimiento a la prevención que se les hiciera mediante proveído de fecha nueve de agosto del año en curso, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de la persona moral denominada UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida Álvaro Obregón Número 606 Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000 entre Dr. Alfredo Gochicoa y Dr. Alfonso G. Alarcón, así como del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce número 601 colonia Petrolera, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110 entre calle Aguadulce y Ébano a quien se le reclaman las

prestaciones que enuncia en su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se regístrese bajo el Número 00644/2018, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de quince días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio reformado, que entró en vigor el dieciséis de julio del año dos mil ocho, asimismo en términos del artículo 1061 fracción V del Código de Comercio, se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple a fotostática siempre que sean legibles a simple vista, tanto del escrito de contestación demanda como de los demás documentos que se exhiban, así como del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). de la Clave Única de Registro de Población (CURP) tratándose de personas físicas, en ambos casos cuando exista obligación legal para encontrarse inscrito en dichos registros, y de la identificación oficial.- Se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Eucalipto número 107-1 colonia Águila entre Avenida Hidalgo y Naranja C.P. 89230 de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados a los Licenciados José Javier Marín Perales y María Elena Marez Aguilar, en término del artículo 1069 tercer párrafo del Código de Comercio y por autorizada para que se imponga de los autos a la C. MELISSA MARÍN SALINAS en términos del Párrafo Sexto del Código de Comercio.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 52, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, del Código de Comercio, 1°, del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (24) veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado José Javier Marín Perales y/o Licenciada María Elena Mares Aguilar, quien actúa dentro del expediente 00644/2018, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. C.V. DE C.V., no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, emplácese a UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 1°, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (29) veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado José Javier Marín Perales y/o Licenciada María Elena Mares Aguilar, quien actúa dentro del Expediente 644/2018, visto su contenido y en atención a su petición.- Como lo solicita de conformidad con el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se hace la aclaración y al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, emplácese a UNIÓN DE CREDITO TAMPICO, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, y no como se asentó mediante

proveído de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, lo anterior para los efectos legales correspondientes; por lo demás queda intocado el proveído de fecha veinticuatro de octubre del presente año.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación y al de fecha veinticuatro de octubre del mencionado año.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054., 1070 del Código de Comercio; 1°, del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 07 de noviembre de 2018.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7779.- Diciembre 25, 26 y 27.-2v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. MIRIAM YANET LUIS SANTOS Y/O  
MIRIAM YANETH LUIS SANTOS.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en los autos del Expediente Número 0259/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA, en contra de NOÉ ALBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ se dictó los siguientes acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a once de mayo de dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día ocho del mes y año en curso, signado por la Ciudadana BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA, vista su petición.- Se le tiene exhibiendo certificado de gravamen de fecha 28 de abril del año en curso, expedido por el Instituto Registral y Catastral en el estado con sede en Tampico, Tamaulipas, por lo que se tiene por cumplida la prevención que se le hizo en el proveído de fecha cuatro de mayo del año en curso, en consecuencia, se tiene por presentada a la Ciudadana BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA, con el escrito inicial de fecha veintiuno de abril del presente año, copia certificada de la escritura 6153, volumen 83, de fecha 20 de abril de 2009, que contiene contrato de compraventa celebrado por la C. LUCIA RODRÍGUEZ ARRIAGA como vendedora y NOÉ ALBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ, como comprador, respecto del lote 3, manzana 86, de la colonia México en Tampico, Tamaulipas; recibo de pago del impuesto predial Número 160380000500-1; recibo de pago del impuesto predial No. 22845587; recibo de pago del impuesto predial

número No. 22845588; manifiesto de propiedad urbana folio 198433; recibo de pago del impuesto predial número 2659301; recibo de pago del impuesto predial número 2659300; recibo de pago del impuesto predial número 32351; recibo de pago del impuesto predial número 020591; recibo de pago del impuesto predial número 020590; recibo de pago del impuesto predial folio P1603829000157; manifiesto de propiedad urbana de fecha 21 de enero de 2015; recibo de pago del impuesto predial folio P1703836006431; manifiesto de propiedad urbana de fecha de impresión 8 de febrero de 2017; (15) recibo de pago expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de diversas fechas; recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad de fecha 20 de abril de 2017; y traslado que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de NOÉ ALBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ, quien tiene su domicilio en Calle 7, N° 504 Esquina con calle E, de la colonia Enrique Cárdenas González, C.P. 89309, en Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d), e), y f), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00259/2017, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contra parte.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Aquiles Serdán N° 109 Nte. (V. Carranza y Altamira) Zona Centro C. P. 89000, en Tampico, Tamaulipas, y como abogado patrono a la Licenciada Hilda Martínez Jasso, y por autoriza para que tenga acceso a la información disponible en los medios electrónicos en internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, a través de su correo electrónico hilda\_jasso@hotmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de V/la toro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en los artículos, 4°, 52, 68. 462, 463, 466, 467, 468, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria

De Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a los (26) veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexos.- Téngase por presentada a la Ciudadana BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA y previo a proveer sobre el auto de efectos de mandamiento en forma en donde se ordene el emplazamiento se le dice al promovente que se le concede el término de (3) tres días para que exhiba el certificado de registración expedido por el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, al efecto de constatar que a esta fecha el inmueble materia de este trámite se encuentra registrado a favor de quien demanda esto es a fin conocer igualmente los actuales datos registrales del citado inmueble, acorde a lo dispuesto por el artículo 736 de la Ley Sustantiva Civil.- Así y con fundamento en los artículos 4, 23, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.-C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.

#### AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (29) veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veintisiete del mes y año en curso, signado por la Ciudadana BEATRIZ RODRÍGUEZ ARRIAGA, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00259/2017, vista su petición.- En atención a que diversas instituciones informo que en su base de datos no se encontró en el domicilio de la demandada MIRIAM YANETH LUIS SANTOS Y/O MIRIAM YANETH LUIS SANTOS y que no fue posible su localización en el domicilio proporcionado por Telmex y la Comisión Federal de Electricidad, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez

Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 29 de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

7780.- Diciembre 25, 26 y 27.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

C. PEDRO MUÑOZ

C. MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE MUÑOZ

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Judicial Número 0019/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por ROGELIO GARZA OCHOA, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE MUÑOZ, respecto del bien inmueble urbano en la calle Ciprés de la colonia Paso Real de esta ciudad, con una superficie de 1,200.00 m2 (mil doscientos metros cuadrados) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 60.00 metros con Mateo López; AL SUR: en 60.00 metros con Juana Arzola, AL ORIENTE: en 20.00 metros con calle Ciprés y AL PONIENTE: en 20.00 metros con Modesto Pérez, inscrita en el Instituto Registral y Catastral en el Estado en el Sección I, Número 28833, Legajo 577, de fecha 17 de enero de 1988, y en cumplimiento al proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el cual ordena se notifique a los demandados PEDRO MUÑOZ y MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ MUÑOZ, a través de edictos que se publicarán tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, además en la puerta del Juzgado, a fin de que se presenten dentro del término de sesenta días para que produzcan su contestación a la demanda, a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas a 04 de diciembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

7781.- Diciembre 25, 26 y 27.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. BRENDA GUADALUPE PÉREZ MIRELES

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01511/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSUÉ LEAL DE LA CRUZ en contra de BRENDA GUADALUPE PÉREZ MIRELES, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que la une al suscrito JOSUÉ LEAL DE LA CRUZ, con la C. BRENDA GUADALUPE PÉREZ MIRELES, ello con fundamento en los establecido en la última reforma del artículo 249 del Código Civil del Estado de Tamaulipas, B).- Solo en caso de oposición, el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a BRENDA GUADALUPE PÉREZ MIRELES, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7782.- Diciembre 25, 26 y 27.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. YASMANY YAIR SOLER URBINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00310/2017, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE MORALES PERALES en contra del C. YASMANY YAIR SOLER URBINA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

## PRESTACIONES:

A).- Con fundamento en el artículo 470 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente a un predio urbano identificado como lote 14 de la manzana 11 de la colonia Las Brisas de esta ciudad.

B).- El pago de gastos y costas debido a que por la mala fe de los demandados he tenido que iniciar el presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

7783.- Diciembre 25, 26 y 27.-2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

AVELINA MARTHA VILLANUEVA BLANCAS  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01614/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GREGORIO SALDAÑA MEDINA, en contra de AVELINA MARTHA VILLANUEVA BLANCAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial con la ahora demandada.

B).- Que mediante sentencia firme se declare la disolución de la Sociedad Conyugal dada y nacida del vínculo matrimonial celebrado.

C).- El pago de gastos y costas en caso de oposición.

Por auto de fecha once de julio de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado AVELINA MARTHA VILLANUEVA BLANCAS, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de julio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7784.- Diciembre 25, 26 y 27.-2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01438/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS LAGUNA GUEVARA, denunciado por ROSA LYDIA LAGUNA FIGUEROA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7787.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00116/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GUZMÁN ESPINOZA, denunciado por CESAR CASTILLO LÓPEZ; ordenando el Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HRNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7788.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01503/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS SANTOS MARTINEZ, denunciado por LIDIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7789.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 31 de octubre de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01660/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por BLANCA ESTELA TORRES MANCERA, como apoderada legal del C. RODOLFO ALEJANDRO NÚÑEZ GONZÁLEZ, a bienes de FÉLIX NÚÑEZ ASCENSIÓN.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7790.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C. ANTONIO VILLARREAL REYES, JUANA, LEONEL, LUDIVINA, SILVIA Y MARÍA GUADALUPE de apellidos VILLARREAL SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ANGEL CRUZ.- Rúbrica.

7791.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO AURELIO LEAL FLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante RENE LEAL FLORES como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ANGEL CRUZ.- Rúbrica.

7792.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01610/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. SARA SERRANO AMARO, JUANA LINARES SERRANO, MICAELA LINARES SERRANO, YOLANDA LINARES SERRANO, MA. LETICIA LINARES SERRANO, LEOPOLDO LINARES SERRANO, MA. SARA LINARES SERRANO, CARLOS ELEODORO LINARES SERRANO, a bienes del señor CARLOS LINARES GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7793.- Diciembre 26.-1v.



**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00156/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GONZÁLEZ BAUTISTA, denunciado por los C. SANTIAGO, SALVADOR, NIEVES, DOLORES Y JAVIER de apellidos GONZÁLEZ BAUTISTA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ANGEL CRUZ.- Rúbrica.

7794.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01421/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN CARRILLO SIERRA, denunciado por las C.C. PAULA LÓPEZ GARCÍA Y MARÍA PAULA CARRILLO LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a PAULA LÓPEZ GARCÍA, como interventora de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7795.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01290/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA DOMÍNGUEZ VILLASEÑOR, denunciado por JESÚS MARTINEZ

GARCIA, JESÚS MARTINEZ DOMÍNGUEZ, MARCO ANTONIO MARTINEZ DOMÍNGUEZ, PEDRO MARTINEZ DOMÍNGUEZ, ROSA MA. MARTINEZ DOMÍNGUEZ, JUAN GABRIEL MARTINEZ DOMÍNGUEZ, RIGOBERTO MARTINEZ DOMÍNGUEZ, EMMA ISABEL MARTINEZ DOMÍNGUEZ, SUGHEY YADIRA MARTINEZ DOMÍNGUEZ, ADRIANA YAZMIN MARTINEZ DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7796.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 del mes de noviembre del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01318/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROSIO CARRIZALES TRISTÁN, denunciado por la C. YOLANDA SUAREZ MARTINEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de noviembre de 2018.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7797.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós del mes de Noviembre del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01341/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO SALAZAR LARA, denunciado por los C. MARÍA LUISA MÉNDEZ FLORES DE SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7798.- Diciembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01357/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. ROSA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de septiembre 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7799.- Diciembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00034/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUALBERTO GARCIA LEAL Y REBECA LEAL BENAVIDES, denunciado por los C. GUADALUPE NEREYDA GARCIA LEAL, ARNOLDO GARCIA LEAL, LEOBARDO GARCIA LEAL; ordenando la C. Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos en Funciones de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre de 2018.- Testigos de Asistencia, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7800.- Diciembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto siete de noviembre del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01142/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCO ANTONIO PRIETO SALAS, denunciado por los C.C. NARDA LIMÓN ZARATE, AMADEO ALEJANDRO PRIETO LIMÓN, MARCO ANTONIO PRIETO LIMÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 22 de noviembre del 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7801.- Diciembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01927/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO HERNÁNDEZ LIMÓN Y BLASA LARA RODRÍGUEZ, denunciado por LOURDES HERNÁNDEZ LARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7802.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de noviembre del presente año se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVERIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la DAMIANA SANTIAGO SALAS; ordenando la C. Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos en Funciones de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de noviembre de 2018.- Testigos de Asistencia, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7803.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, el Expediente 01869/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL PADILLA ÁLVAREZ Y/O ISMAEL ÁLVAREZ PADILLA, denunciado por FELIPA DE JESÚS DELGADO CASTILLO Y/O FELIPA DELGADO CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7804.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01271/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL GONZÁLEZ CASTAN, denunciado por ALDO JONATHAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ELIZABETH VANESSA GONZÁLEZ

HERNÁNDEZ, JANET GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JEAN CARLOS ABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, AMADA HERNÁNDEZ TUDON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete de noviembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7805.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01230/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMINA ÁLVAREZ CHÁVEZ, denunciado por el C. FERNANDO RIVERA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 22 de noviembre del 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7806.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ

SILVA, denunciado por MA. DEL REFUGIO RUIZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de diciembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7807.- Diciembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho se ordenó la radicación del Expediente Número 1326/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS RODRÍGUEZ DE LEÓN, denunciado por los C.C. MOISÉS Y MARIEL ENIT ambos de apellidos RODRÍGUEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (30) treinta de noviembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7808.- Diciembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01349/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES MENDOZA ARTEAGA, denunciado por CARLOS ENRIQUE SILVA MENDOZA, HÉCTOR SILVA MENDOZA, JORGE ARMANDO SILVA MENDOZA, MARÍA GUADALUPE SILVA MENDOZA, ROBERTO SILVA MENDOZA, Y RICARDO SILVA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de noviembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7809.- Diciembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho se ordenó la radicación del Expediente Número 1326/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER DELGADO MORGAN, denunciado por el C. ANGEL ENRIQUE DELGADO MORGAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (03) tres de diciembre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos suplente, en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en Tamaulipas, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

7810.- Diciembre 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01279/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ INÉS IRACHETA MUÑIZ, denunciado por MARCELINA IRACHETA MUÑIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de noviembre de 2018.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7811.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del mes de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01337/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EDUARDO HAZIEL ACOSTA SANTOS, denunciado por GUADALUPE ACOSTA VILLARREAL Y SIMONA SANTOS DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 20 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7812.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01305/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMO ALEMÁN GONZÁLEZ, denunciado por RAFAELA ALEMÁN CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 06 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7813.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de MARGARITA ZAMACONA GARCÍA Y/O MARGARITA ZAMACONA VIUDA DE TREVIÑO, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de febrero del año dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por EDGAR RENE TREVIÑO ZAMACONA.

Expediente registrado bajo el Número 01318/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas a los (27) veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7814.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado en aquella época, dio por radicado el Expediente Número 01046/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto LUIS CARREÓN DUARTE, promovido por el C. LUIS CARREÓN SANTOS Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2018.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

7815.- Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00517/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; persona moral que resulta ser apoderada para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciaria en el Fideicomiso Número 262757; en contra de MARICELA GUTIÉRREZ ESCOBEDO, se ordenó sacar remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No 279, ubicada en ésta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Fraccionamiento Bosques del Sur, lote 23, manzana 7, descrita como lote número 23, manzana 7, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 22; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 24; AL ESTE, 7.00 metros con calle Sierra del Sur; y AL OESTE: 7.00 metros, con calle de Bosque Cipreses, y valuado por los peritos en la cantidad de \$574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7816.- Diciembre 26 y Enero 1.-1v2.